



Publicado en SENASA (<http://senasa.gob.ar>)

[Inicio](#) > Autorización de exportación e importación de fertilizantes y fitosanitarios

COMO EXPORTAR E IMPORTAR PRODUCTOS

1- Autorización de exportación de fertilizantes y fitosanitarios

Dónde se realiza:

Dirección de Agroquímicos y Biológicos - DNAPVYA
Av. Paseo Colón 439 - piso 4° (1063) C. A. de Buenos Aires
Tel. (54 11) 4121-6621/5335/5494
e-mail: coorabio@senasa.gov.ar [1]

Horario de atención:

Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs y 14:00 a 16:00 hs Las solicitudes se entregan en el horario de la mañana y se retiran según corresponda siempre en horario de tarde.

Quién puede efectuarlo:

Despachante de Aduana. (El trámite debe tener la firma del Despachante y Representante Legal que conste en la declaración jurada presentada por la empresa en el momento de su inscripción).

Documentación requerida:

Certificado de Autorización de Exportación (CAE) debidamente cumplimentado.

Arancel:

De acuerdo a lo establecido en la norma vigente. Res. MINAGRI N° 168/16 y 321/2016

Documentación que se otorga:

Certificado de autorización de exportación autorizado.

Normas que reglamentan el trámite:

Resolución Sagpya N° 350/1999.

Resolución Senasa N° 264/2011.

Servicios requeridos:

Resolución Minagri N° 654/2011.

Sitio web del área:

www.senasa.gob.ar [2]

2- Autorización de importación de fertilizantes y fitosanitarios

Dónde se realiza:

Dirección de Agroquímicos y Biológicos - DNAPVYA
Av. Paseo Colón 439 - piso 4° - C.A.B.A. (1063)
Tel.: (54 11) 4121-6621/5494/5335
e-mail: coorabio@senasa.gov.ar [3]

Horario de atención:

Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Las solicitudes se entregan en el horario de la mañana y se retiran según corresponda siempre en horario de tarde.

Quién puede efectuarlo:

Despachante de Aduana. (El trámite debe tener la firma del Despachante y Representante Legal que conste en la declaración jurada presentada por la empresa en el momento de su inscripción).

Documentación requerida:

Certificado de Autorización de Importación (CAI) debidamente cumplimentado.

Arancel:

De acuerdo a lo establecido en la norma vigente. Res. MINAGRI N° 168/16 y 321/2016

Servicio Requeridos:

Resolución Minagri N° 654/2011.

Documentación que se requiere:

Certificado de autorización de importación autorizado.

Normas que reglamentan el trámite:

Resolución Sagpya N° 350/1999.
Resolución Senasa N° 264/2011.

Sitio web del área:

www.senasa.gob.ar [4]

Nota:

Para ampliar la información sobre el trámite, le sugerimos comunicarse con:

Departamento de Documentación e Información al Público del Senasa.

Tel: (54 11) 4121-5460

Tel/Fax: (54 11) 4121-5461

Línea gratuita: 0800-999-2386

E-mail: cdei@senasa.gov.ar [5]

Av. Belgrano 357 - C.A.B.A (C1092AAD)

Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.

Última modificación:

Viernes, Septiembre 21, 2018 - 15:31

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://senasa.gob.ar/autorizacion-de-exportacion-e-importacion-de-fertilizantes-y-fitosanitarios>

Enlaces

[1] [mailto: coorabio@senasa.gov.ar](mailto:coorabio@senasa.gov.ar)

[2] <mailto:www.senasa.gob.ar>

[3] <mailto:coorabio@senasa.gov.ar>

[4] <http://www.senasa.gob.ar>

[5] <mailto:cdei@senasa.gov.ar>: